

-.DECRETO N° 111/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Intendente municipal a celebrar acuerdos transaccionales, en autos “TOSO NANCY GRACIELA C/ MUNICIPALIDAD DE FREYRE – PLENA JURISDICCIÓN” (Expte. Nro. 7748494) y “MONJE CARINA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE FREYRE – PLENA JURISDICCIÓN” (Expte. Nro. 3509798), y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1698/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 18 de Junio de 2020.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Junio de 2020.-.-.-.-.